

REGLAMENTO GENERAL 2017

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza organiza, **el 26 de marzo**, con la colaboración de administraciones, empresas y agentes sociales, la **II^a edición de la carrera “Animalrunizar”**. Dirigida a toda la ciudadanía en general, **mayor de 16 años**, pero con especial énfasis hacia las personas amantes de la vida saludable y sensibilizadas en el respeto y cuidado de los animales. Quienes participen se implican y colaboran en un **proyecto deportivo, solidario y sostenible**.

Artículo 1.- La carrera.

Artículo 1.1.- Horarios y Categorías.

El horario de comienzo de la carrera será las **10:30 h**. La distancia será de **6.500 metros no homologados** en las siguientes categorías:

Individuales:

- **Canirun:** corredores con perro. Absoluta masculina y femenina.
- **Caniwalk:** andarines con perro. Se realizará el recorrido andando siempre por detrás de una “liebre”.
- **Carrera a pie:** corredores sin perro. Absoluta masculina y femenina.

Equipos:

- Única: equipos mixtos formados por un mínimo de 3 participantes de los que al menos un participante tiene que estar inscrito en la categoría canirun y finalizar la carrera.

Artículo 1.2.- El circuito.

El circuito tendrá una distancia de **6.500 metros no homologados** y un desnivel acumulado de 171 metros (+85,71m; -85,71m). Con **salida y llegada en el Campus Universitario**, se ha trazado en su mayor parte (80%) por los caminos de servicio de las huertas del Ebro adyacentes a la Facultad de Veterinaria.

La salida de los participantes se organizará de forma separada por las categorías arriba indicadas, con el objeto de minimizar la interferencia en el descanso de los animales, ni en las investigaciones en curso del Servicio de Experimentación Animal.

Artículo 1.3.- Temperatura.

Se medirá la temperatura y la humedad 30 minutos antes del comienzo de la carrera según las indicaciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

- **Temperatura superior a 22º: se suspenderá la carrera.**
- Temperatura comprendida entre 18 y 22º : Se reduce la distancia canirun a 2 km.
- Temperatura comprendida entre 16 y 18º : Se reduce la distancia canirun a 4 km.

Artículo 1.4.- Inscripciones.

Podrán participar todas las personas nacidas **con anterioridad al 27 de marzo de 2001** acompañadas o no por un perro. Se establece un número **máximo de 600 participantes** entre todas las categorías (**200 con perro y 400 sin perro**). La organización se reserva el derecho de ampliar el número de plazas y de transferir las plazas no cubiertas de una categoría a otra.

Las inscripciones se podrán realizar **hasta el día 22 de marzo**, o hasta completar el número máximo de participantes establecidos, a través de estos medios:

- En **www.animalrunizar.es**, abonando con un número de tarjeta de crédito **9 €**
- Personalmente en: Delegación de Alumnos Facultad de Veterinaria (Consultar horario en página web).
- los participantes que deseen participar en la modalidad por equipos, deberán cumplimentar las casillas correspondientes en el formulario de inscripción. Esta categoría no supondrá ningún coste adicional.

El sábado 25 de marzo, durante la feria del corredor siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones abonando 15,00 € en efectivo.

Artículo 1.5.- Recogida de dorsales y acreditación de animales.

La entrega de dorsales y acreditación de animales se realizará el **sábado 25 de marzo, de 16:00 a 21:00 h, en el Campus de la Facultad de Veterinaria**. Los participantes inscritos en la categoría carrera a pie deberán presentar un documento que acredite su identidad. Los que se hayan inscrito con su perro, deberán presentar también la cartilla de vacunación o pasaporte debidamente actualizado, firmado y sellado por un veterinario colegiado y el certificado de implantación del microchip obligatorio. Así mismo, los participantes de la categoría “canirun” (recorrido corriendo), presentarán el arnés del animal para su validación y su animal será sometido a una inspección veterinaria.

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada. Podrá solicitar la devolución del importe de la inscripción. Para ello, deberá poner en conocimiento de la organización con un mínimo de tres días de antelación al desarrollo de la carrera. Una vez recibida la solicitud la organización resolverá si procede o no la devolución.

Artículo 1.6.- Seguros.

Todas las personas inscritas correctamente en la prueba estarán cubiertas por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Los animales inscritos con informe favorable en el control veterinario estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil.

Artículo 1.7.- Asistencia sanitaria.

La organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia medicalizada. El Hospital Clínico Veterinario se encargará de los primeros auxilios y cuidados inmediatos que pudieran necesitar los animales correctamente inscritos y con informe favorable del control veterinario por causas directamente relacionadas con su participación en la carrera. La atención a animales no cubrirá los gastos necesarios en material (radiografías, análisis ...).

Artículo 1.8.- Clasificaciones y premios.

Recibirán **trofeo** conmemorativo y obsequio los 3 primeros clasificados de la categoría canirun y carrera a pie.

Recibirá un obsequio el primer equipo clasificado en la categoría equipos siempre y cuando finalice la carrera al menos un inscrito de su equipo en la categoría canirun. Para determinar el equipo ganador, se sumarán los tiempos obtenidos sus tres primeros clasificados. Vencerá el equipo con menor tiempo.

Todos los inscritos en el evento serán obsequiados con una **“bolsa corredor”** y una camiseta conmemorativa del mismo.

La Organización publicará los resultados y clasificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la carrera y en el sitio web oficial: www.animalrunizar.es.

Todos los participantes que lleguen a meta podrán obtener su **diploma de participación**, descargándolo en el sitio web oficial de la carrera.

Artículo 1.9- Sorteo de regalos.

Finalizada la carrera, la organización sorteará materiales y productos para los perros entre todos los participantes acreditados, que la hayan finalizado y que permanezcan en la zona de premios.

Artículo 1.10- La organización dispondrá de servicio de guardarropa en la zona de salida y meta.

Artículo 1.11- Compromiso solidario.

Con el fin de sensibilizar a la población con un tema de creciente relevancia como es el maltrato animal, se contará durante el evento con la participación de protectoras de animales que a través de puestos de información y otras actividades mostrarán la realidad del problema y realizarán una campaña de concienciación.

La organización dispondrá los medios necesarios para destinar una parte de los recursos generados a los proyectos de una de las protectoras participantes.

Artículo 2.- REGLAMENTO ESPECÍFICO CANIRUN Y CANIWALK

Artículo 2.1.- Documentación necesaria.

Todo animal que participe en el evento deberá estar correctamente identificado mediante el **microchip** y con la cartilla de vacunaciones acorde a la normativa de Aragón (obligación de haber sido **vacunado de Rabia** durante la campaña de 2016). Se requerirá una fotografía o imagen escaneada de ambas cosas para poder formalizar la inscripción.

Las personas que desee participar con un perro debidamente inscrito, deberá presentar, el día de la recogida de dorsales (25 marzo de 16:00 a 21:00), la cartilla de vacunación o pasaporte debidamente actualizado, firmado y sellado por un veterinario colegiado, el certificado de implantación del microchip obligatorio y el arnés con el que disputará la carrera. No será necesario que presenten el arnés de su perro las personas que participen en la categoría CANIWALK, ya que realizarán el recorrido andando.

El estado de salud del animal y su aptitud para afrontar el recorrido correrán bajo la **responsabilidad de su propietario**. La organización únicamente se hará responsable de verificar la documentación de la mascota (chip y vacunaciones). No obstante, el veterinario podrá, cuando lo considere oportuno, prohibir la participación de cualquier perro que considere no apto para la práctica deportiva, y lo deberá notificar al Director de Carrera. Su opinión prevalecerá, en este aspecto, sobre la de cualquier otra figura de la carrera.

Artículo 2.2.- Aspectos generales sobre los animales y sus propietarios.

- ✓ Se admitirá la participación de **todas las razas de perros**, siempre y cuando su estado físico sea adecuado y presenten la documentación indicada en el punto anterior.
- ✓ Podrán participar perros incluidos en el Registro de Perros Potencialmente Peligrosos siempre que cumplan con los requisitos normativos y de seguridad aplicables a dichas razas: licencia para su tenencia, seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, utilización de bozal y correa así como permanecer en todo momento vigilado por su dueño.
- ✓ **No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos**, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- ✓ Queda prohibida la participación de hembras en celo, por las dificultades que podrían provocar para el desarrollo del evento.
- ✓ El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales.
- ✓ El perro deberá llevarse **atado** durante todo el recorrido, así como en todas las actividades organizadas en el marco de la carrera.
- ✓ Los dueños de los perros serán los responsables de recoger los excrementos de sus animales, durante el recorrido y durante el tiempo que el animal permanezca en el recinto del Campus.
- ✓ Se prohíbe el uso de cadenas y correas extensibles tipo "flexie" en cualquiera de las modalidades.
- ✓ Es obligatorio el **ayuno previo (sólidos)** de todos los animales dos horas antes de la carrera. Al finalizar, todos deben disponer de agua a voluntad. Se dispondrá de puestos de avituallamiento líquido para los animales en la zona de llegada.
- ✓ Se recomienda a los propietarios traer la propia comida de su animal para dársela una vez finalizada la carrera y poder así disfrutar del resto de eventos programados durante la mañana.

Artículo 2.3.- Aspectos específicos para participantes "CATEGORÍA CANIRUN".

Artículo 2.3.1 – Sobre el control veterinario.

Con el fin de minimizar los riesgos sanitarios que pudiesen producirse durante la carrera, todos los animales participantes en la categoría CANIRUN serán sometidos a un **chequeo básico previo** el día antes de la carrera, durante el horario de recogida de dorsales (Sábado, 25 de marzo de 16:00-21:00). El chequeo se compone de una exploración física general (mucosas, auscultación cardíaca y pulmonar, toma de temperatura, pulso, etc).

Este control será realizado por veterinarios residentes de segundo año del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Zaragoza. Si bien debe quedar constancia de que, al ser un examen básico, el hecho de que no se detecte nada durante el mismo no exime al propietario de sus responsabilidades en caso de que un hipotético accidente durante la carrera fuese originado por algún problema previo del animal.

Una vez completado el chequeo de su animal, el propietario deberá **firmar un documento** en el que declara que ha leído el presente reglamento y se compromete a respetarlo. Afirmará que su animal no sufre ninguna enfermedad que le impida la práctica de ejercicio ni está sometido a tratamientos médicos que puedan interferir negativamente en la realización de esfuerzo. En el mismo, también figurarán una serie de recomendaciones y necesidades del animal en cuanto al periodo de recuperación post-carrera, rehidratación con agua, tiempo de espera previo a meter al animal en el coche, etc.

Queda terminantemente **prohibida la participación** de aquellos animales que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Animales cuya edad sea inferior a un año o superior a 10 años (La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito).
- Animales con problemas respiratorios o cardiacos previos, debidos a patologías previas o simplemente debido a su disposición racial (No podrán participar animales de razas braquicefálicas como Carlinos, Bulldog, etc, aunque estas razas sí podrán participar en el CANIWALK).
- Hembras en fase de gestación o lactación.
- Animales con problemas traumatológicos que limiten su locomoción.

4

Durante toda la jornada existirá un **veterinario de carrera** que estará identificado para asegurar el adecuado desarrollo de la carrera. El mismo estará disponible al final de la misma para resolver cualquier tipo de consultas menores tales como la comprobación del estado de las almohadillas y su posible deterioro por la intensidad del contacto con el terreno, la recuperación del estado normal del animal en reposo, saneamiento de pequeñas heridas, etc.

La organización recomienda a los participantes pasar una revisión médica y/o carrera de esfuerzo antes de su participación en la carrera.

Artículo 2.3.2.- Sobre el material obligatorio.

El día antes de la carrera, simultáneamente al chequeo previo, también **se comprobará** que el equipo de tiro es el adecuado, pudiendo excluir a aquellos participantes que utilicen collar en lugar de arnés, correas demasiado largas, etc. Es conveniente recordar que el objetivo del evento no es la competición, pero aún así, el material deberá cumplir una serie de requisitos mínimos que figuran a continuación.

- **Cinturón de canicross.** Para la cintura del corredor.
 - Debe ser cómodo para el corredor, robusto y permitir el enganche de la línea de tiro mediante un mosquetón o sistema similar.
 - No habiéndose homologado modelos concretos, se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones. Desde el comité organizador recomendamos material específico de canicross o bien arneses ligeros de montaña.
- **La línea de tiro.** Para unir el cinturón del corredor al arnés del perro.
 - La longitud máxima debe ser de 2 metros en posición extendida. Se prohíbe el uso de cadenas y correas extensibles tipo "flexie" en cualquiera de las modalidades de la carrera.
 - Se recomienda usar correas que dispongan de una zona elástica de amortiguación que absorba los impactos para evitar lesiones en la espalda del corredor o del perro.
 - En cada extremo se unirá con un mosquetón o sistema similar, al cinturón del corredor y al arnés del perro respectivamente.
 - Así mismo, está permitido el uso de correas que actúen a la vez como cinturón, en una única pieza, siempre que cumplan con las características anteriormente citadas.
- **El arnés de tiro para el perro:**
 - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
 - Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Se recomienda que las zonas de impacto (Esternón y alrededor del cuello) estén acolchadas y no tengan ninguna anilla metálica. Estas indicaciones son especialmente importantes en animales de pelaje corto pues la piel se encuentra menos protegida.
 - Dispondrá de una anilla o cuerda en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.

- Se recomiendan los arneses cruzados que reparten la fuerza de tiro a lo largo de la espalda del perro para evitar lesiones de columna.

- **Bozal (solo perros conflictivos).**

Los perros que (sin ser necesariamente peligrosos) tiendan a ser conflictivos, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Así mismo el corredor considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro, por lo que deberá ser de tipo canasta.

Artículo 2.3.3.- Consideraciones éticas y de bienestar animal.

- **Posición y comportamiento de los corredores con los perros durante la carrera.**

Durante el desarrollo de la carrera, el perro siempre debe ir por delante o a la par del corredor. Su posición retrasada con respecto a éste, los tirones por parte del corredor, así como cualquier señal de maltrato físico o verbal serán motivos de exclusión de la carrera.

- **Periodo de recuperación.**

Tras la carrera, se permitirá un tiempo de recuperación para el animal, en una zona donde pueda pasear e hidratarse. En ningún caso se procederá a recoger a los animales en coches o vehículos de transporte sin ventilación tras la carrera, sin haber realizado este periodo de recuperación.

- **Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza.**

Los aspectos concernientes al bienestar y cuidado de los perros de este proyecto han sido revisados por la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza

Artículo 2.4.- Aspectos específicos para participantes "CATEGORÍA CANIWALK".

Dado el carácter lúdico de esta modalidad, **no hay restricciones de raza o edad** de los animales, ya que completar el circuito no requiere gran esfuerzo físico para los animales. Como condición, los participantes deberán completar la carrera siempre por encima de un tiempo mínimo estimado por el comité organizador y que será marcado por una persona de la organización que hará el papel de "liebre". **Tampoco** habrá limitaciones **respecto al material** utilizado, únicamente se prohibirán las correas extensibles para evitar posibles complicaciones.

El estado de salud del animal y su aptitud para afrontar el recorrido correrán bajo la responsabilidad de su propietario. El comité de organización únicamente se hará responsable de verificar la documentación de la mascota (chip y vacunaciones), dicho procedimiento se realizará el día de la recogida de dorsales (25 de marzo de 16:00 a 21:00 horas).

Artículo 3.- Será descalificado el participante que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la organización para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el director de la carrera, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera.

Artículo 4.- La carrera podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de modificarla o suspenderla cuando no se pueda garantizar la seguridad los participantes.

Artículo 5.- La participación en la carrera supone la **aceptación del presente reglamento**, reservándose la organización el derecho a modificar aquellos aspectos que, por causa mayor, sea necesario, previa autorización del director de la misma.

Artículo 6.- Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Director de la carrera.

Artículo 7- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y RESPONSABILIDAD.

El participante o su representado, al inscribirse en la carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de sus características y declara encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad y, si fuese el caso, para la integridad de su perro.

b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la carrera en ningún momento le han obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o de la voluntad de su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir tanto él como su perro, si fuera el caso, a personas,

animales o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que sean causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones de la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la AnimalRunizar implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

